🤽 La Prensa Austral

 Fecha:
 28/08/2024
 Audiencia:
 15.600
 Sección:
 ACTUALIDAD

 Vpe:
 \$183.872
 Tirada:
 5.200
 Frecuencia:
 DIARIO

 Vpe pág:
 \$1.045.600
 Difusión:
 5.200

17,59%

Pág: 7

## La Sec se resta de participar en la evaluación ambiental del proyecto de HNH Energy

Vpe portada: \$1.045.600 Ocupación:

Vía oficio ordinario, el Servicio de Evaluación Ambiental (Sea) solicitó a una diversidad de servicios públicos emitir un pronunciamiento sobre el Estudio de Impacto Ambiental (Eia) para el "Proyecto integral para la producción y exportación de amoniaco verde-HNH Energy\*. Uno de esos organismos es la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (Sec), quienes respondieron el oficio el lunes de esta semana indicando que se excluyen de participar en la calificación ambiental del proyecto.

Pese a que es competencia de dicha Superintendencia la fiscalización de materias de seguridad en electricidad y combustibles, la Sec enumeró en el mismo oficio una serie de reglamentos que el titular del proyecto bajo evaluación debe tener presente en su materialización, así como en diferentes procedimientos de declaración de las instalaciones.

Entre los reglamentos que se nombraron, está el relacionado con la seguridad en cuanto a las instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles líquidos; producción, transporte, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica; y el reglamento que establece las exigencias mínimas que deben ser consideradas en el diseño, construcción, puesta en servicio, operación, reparación y mantenimiento de toda la instalación de consumo de energía eléctrica.

"El titular del proyecto deberá tener presente que las instalaciones de combustibles que se proyecten, instalaciones terminadas y previo a su puesta en servicio, deberán ser declaradas ante esta Superintendencia, con el concurso de profesionales autorizados, mediante los formularios y el procedimiento establecido para estos efectos", indicaron desde la Sec en el mismo oficio ordinario electrónico N°243323.